



MINISTERIO
DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS (MADRID) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Las Rozas para los años 2015/2016 tiene las siguientes características:

| Entidad | F. Aprobación Pleno | F. Aprobación SGCAL | Efectos PEF | Motivo de Incumplimiento |
|----------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| Las Rozas | 13/02/2015 | 24/02/2015 | 2015-2016 | RG |

El Ayuntamiento de Las Rozas, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2014, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 10.026.632,42 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 42.775.061,77 €.

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Las Rozas aprobó inicialmente en pleno el 13 de febrero de 2015 un Plan económico-financiero (2015-2016) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 24 de febrero de 2015.



PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF presentado, recoge como principal medida para corregir el techo de gasto para el periodo 2015 y 2016: *“Constatación de cumplimiento sin necesidad de adoptar medidas estructurales, ya que la sentencia de los terrenos de la Ciudad del Fútbol está cumplida”*. Lo que pone de manifiesto la falta de necesidad de adoptar medidas estructurales para el periodo de vigencia del plan, consiguiendo corregir el desequilibrio con la mera ejecución presupuestaria prevista por la entidad.

Como resultado de ello, se previeron los siguientes objetivos en el PEF aprobado para el periodo objeto de informe:

Liquidación 2016:

- Capacidad de Financiación por 2.361.789,73 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 587.832,12 €.

EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez facilitada la información relativa a la liquidación definitiva del ejercicio 2016, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación por 11.264.356,59 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto por 3.871.079,51 €.



MINISTERIO
DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Según el informe de seguimiento firmado por la Intervención, el encaje de la ejecución presupuestaria en los objetivos previstos en el PEF arroja los siguientes datos:

| Concepto | Importe |
|---|---------------|
| Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local | 11.264.356,59 |
| Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable" | -3.871.079,51 |
| DATOS DEL PEF: | |
| Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2016 | 2.361.789,73 |
| Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2016 | 587.832,12 |
| DATOS CALCULADOS: | |
| Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2016 | 8.902.566,86 |
| Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016 | -4.458.911,63 |

El valor negativo resultante de la operación aritmética que compara el cumplimiento previsto en la regla de gasto para la liquidación del ejercicio 2016, con el cumplimiento previsto en el PEF, no debe considerarse determinante del sentido del informe, en cuanto a que compara magnitudes basadas en datos con diferente origen¹.

Este incumplimiento de la Regla de Gasto en 2016, tiene su origen en la baja ejecución presupuestaria realizada en 2015:

¹ A efectos de determinar el techo de gasto en 2016; la liquidación del presupuesto compara los ENFs realizados en 2016 con los ENFs realizados en 2015 actualizados con la tasa de variación autorizada por Consejo de Ministros. El PEF por su parte, compara los ENF realizados en 2016 con la senda de gasto aprobada por el PEF para dicho ejercicio.



http://www.minhfp.gob.es/Documentacion/Publico/CDI/Estabilidad%20Presupuestaria/InformacionCCLLs/20160607_Informe%20Seguimiento%20PEF_LAS_ROZAS_2%20SEM%202015%20MINHAP.pdf

Así, si se tiene en cuenta solamente el dato bruto del gasto computable del ejercicio 2016, se comprueba que el mismo tiene encaje suficiente en la senda del gasto establecida en el PEF para dicho ejercicio, de acuerdo a los siguientes datos, extraídos de la liquidación 2016 rendida a través de OVEL y del propio PEF:

| Concepto | Importe |
|---|---------------------|
| Gasto computable liquidación 2016 | 79.284.890,66 |
| Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2016 | 84.695.194,98 |
| | |
| Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016 | 5.410.304,32 |

CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda y Función Pública considera que teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2016, el Ayuntamiento de las Rozas presenta cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria respecto de la capacidad prevista en su PEF.

En cuanto al cumplimiento de la Regla de Gasto, según datos resultantes de la liquidación del ejercicio, presenta cumplimiento de los objetivos previstos en su PEF.

Consecuentemente, el PEF del Ayuntamiento de las Rozas **se considera cumplido a su finalización.**

Madrid, 30 de mayo de 2016.